

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 31 DE JULIO 2021  
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	NOTA	Periodo Actual Jul-21	Código	Descripción	NOTA	Periodo Actual Jul-21
	<b>ACTIVO</b>		<u>1.778.128.182,06</u>		<b>PASIVO</b>		<u>914.846.376,32</u>
	<b>CORRIENTE</b>				<b>CORRIENTE</b>		
11	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<u>1</u>	<u>12.383.280,80</u>				
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		12.383.280,80	24	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<u>4</u>	<u>65.330.239,23</u>
	<b>13 CUENTAS POR COBRAR</b>		<u>14.889.016,21</u>	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		
1384	Otras Cuentas por Cobrar		21.647.658,21	2407	Recursos a favor de Terceros		156.533,60
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-	6.758.642,00	2424	Descuentos de Nómina		60.478.162,29
	<b>15 INVENTARIOS</b>		<u>162.325.245,85</u>	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		4.695.543,34
1514	Materiales y Suministros		162.325.245,85	2490	Otras Cuentas por Pagar		-
	<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<u>3</u>	<u>1.588.530.639,20</u>		<b>25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<u>5</u>	<u>849.516.137,09</u>
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado		1.588.530.639,20	2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		849.516.137,09
	<b>NO CORRIENTE</b>		<u>32.534.982.835,32</u>		<b>NO CORRIENTE</b>		<u>295.294.118,26</u>
	<b>16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<u>2</u>	<u>31.827.012.616,69</u>		<b>25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<u>5</u>	<u>295.294.118,26</u>
1635	Bienes Muebles en Bodega			2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo		295.294.118,26
1636	Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento		7.515.910,14		<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>1.210.140.494,58</u>
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados		86.705.001,60		<b>PATRIMONIO</b>	<u>6</u>	<u>33.102.970.522,80</u>
1640	Edificaciones		31.373.347.721,73	31	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>		<u>33.102.970.522,80</u>
1650	Redes, Líneas y Cables		72.343.289,16	3105	Capital Fiscal		-
1655	Maquinaria y Equipo		495.815.818,70	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		-
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		1.509.036.138,40	3110	Resultados del Ejercicio		33.102.970.522,80
1670	Equipos de Comunicación y Computación		5.074.337.253,16		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>34.313.111.017,38</u>
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		138.941.850,00		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<u>-</u>
1680	Equipos de Comedor, Cocina Despensa y Hotel		-				
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-	6.931.030.366,20				
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-	-				
	<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<u>3</u>	<u>707.970.218,63</u>				
1970	Activos Intangibles		1.578.012.815,45				
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	-	870.042.596,82				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>34.313.111.017,38</u>				
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<u>-</u>				

  
**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
Director General UAEJPMYP  
C.C. No. 79.254.557  
(Adjunto certificación)

  
**PD. GUSTAVO AVELLA AVILA**  
Responsable de Contabilidad UAEJPMYP  
C.C. No. 79.791.450  
T.P. 158304-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**A 31 DE JULIO 2021**  
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	NOTA	Período Actual 2021
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			<b>42.307.069.635,09</b>
<b>44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>			<b>34.486.834.043,45</b>
4428	Otras Transferencias		34.486.834.043,45
<b>47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>			<b>7.820.235.591,64</b>
4705	Fondos Recibidos		7.668.169.591,64
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo		152.066.000
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			<b>9.204.099.112,29</b>
<b>51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>			<b>7.630.866.859,82</b>
5101	Sueldos y Salarios		4.710.778.054,77
5102	Contribuciones Imputadas		105.001.147,00
5103	Contribuciones Efectivas		627.095.280,28
5104	Aportes Sobre la Nómina		140.889.100,00
5107	Prestaciones Sociales		964.466.937,15
5108	Gastos de Personal Diversos		-
5111	Generales		1.082.636.340,62
5120	Impuestos, Contibuciones y Tasas		-
<b>53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>			<b>-</b>
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar		-
5360	Depreciaciones de Propiedades, Planta y Equipo		-
5366	Amortizacion de Activos Intangibles		-
<b>54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>			<b>1.573.232.252,47</b>
5423	Otras Transferencias		1.573.232.252,47
<b>57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>			<b>-</b>
5720	Operaciones de Enlace		-
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>			<b>33.102.970.522,80</b>
<b>48 OTROS INGRESOS</b>			<b>-</b>
4808	Ingresos Diversos		-
<b>58 OTROS GASTOS</b>			<b>-</b>
5890	Gastos Diversos		-
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>33.102.970.522,80</b>

  
**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
Director General UAEJPMYP  
C.C. No. 79.254.557  
(Adjunto certificación)

  
**PD. GUSTAVO AVELLA AVILA**  
Responsable de Contabilidad UAEJPMYP  
C.C. No. 79.791.450  
T.P. 158304-T

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>Certificación Estados Financieros</b>	

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del marco normativo para entidades de gobierno; la Resolución 156 de 2018, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, establece su conformación y define su ámbito de aplicación, y la Resolución No. 182 de 2017, por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

**CERTIFICAN:**

Que la información de los Estados Financieros, con corte a **31 de julio de 2021**, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad.

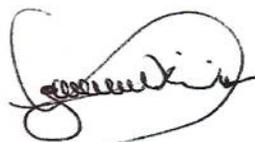
Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, lo cual fue validado a través del CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP.

Que se realizó la eliminación de la totalidad de operaciones recíprocas entre la Unidad y las diferentes Entidades Públicas, en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución 620 de 2015, las cuales se encuentran debidamente soportadas y detalladas en cada una de las actas de conciliación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021.



**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
 Director General UAEJPMYP



**GUSTAVO AVELLA ÁVILA**  
 Contador (E) UAEJPMYP  
 T.P. 158304-T

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>Certificación Estados Financieros</b>	

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del marco normativo para entidades de gobierno; la Resolución 156 de 2018, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, establece su conformación y define su ámbito de aplicación, y la Resolución No. 182 de 2017, por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

**CERTIFICAN:**

Que la información de los Estados Financieros, con corte a **31 de julio de 2021**, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad.

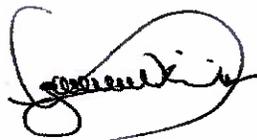
Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, lo cual fue validado a través del CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP.

Que se realizó la eliminación de la totalidad de operaciones recíprocas entre la Unidad y las diferentes Entidades Públicas, en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución 620 de 2015, las cuales se encuentran debidamente soportadas y detalladas en cada una de las actas de conciliación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021.



**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
 Director General UAEJPMYP



**GUSTAVO AVELLA ÁVILA**  
 Contador (E) UAEJPMYP  
 T.P. 158304-T



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y  
POLICIAL A 31 DE JULIO DE 2021**

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 50 No. 18-92, Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas" Puente Aranda, Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

YouTube: MindefensaColombia



Son funciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, las siguientes:

1. Administrar la jurisdicción especializada.
2. Llevar el control y gestión de rendimiento de los funcionarios y empleados de la Jurisdicción Penal Militar y Policial.
3. Implementar las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción especializada.
4. Administrar y conservar el archivo de la jurisdicción especializada.
5. Tramitar el retiro del servicio activo del miembro de la Fuerza Pública ante el Gobierno Nacional o el Ministro de Defensa, según corresponda, cuando incurra en cualquiera de las causales de terminación de la designación establecidas en el artículo 82 de la Ley 1765 de 2015, conforme al párrafo del artículo 83 de la misma ley.
6. Las demás que le señale la ley.

### 1.3 ESTRUCTURA

#### ESTRUCTURA DE LA UAEJPM



Ley 489 de 1996, artículo 38. Las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica son entidades del sector descentralizado por servicios, y en lo no previsto en la ley que las crea, se aplica lo dispuesto para los establecimientos públicos.



#### Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 50 No. 18-92, Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas" Puente Aranda, Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

YouTube: MindefensaColombia

## **NOTA 2. RÉGIMEN CONTABLE APLICABLE**

### **2.1 MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial preparó los informes financieros al corte de 31 de julio de 2021, en cumplimiento del Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, reglamentado por la Contaduría General de la Nación (CGN), a través de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorios, la cual incorpora este nuevo marco en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad Pública. Está conformado por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las Políticas y Procedimientos contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Así mismo, las políticas contables aplicadas en los presentes estados financieros corresponden a las aprobadas para el Ministerio de Defensa Nacional a través del Comité Implementador para la Convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según Resolución 11221 de 2015.

## **NOTA No. 3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

En el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se da aplicación a la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual dicta disposiciones sobre el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.

Además del Sistema SIIF NACIÓN II, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial adelantó las gestiones pertinentes para continuar haciendo uso del ERP SAP, el cual es administrado por el SILOG - Sistema de Información Logística del Sector Defensa, donde se gestionan en una misma plataforma todos los procesos logísticos y financieros, convirtiéndose en fuente principal de la información de activos y consumibles, que luego es registrada en el sistema SIIF. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 5, literal p, del Instructivo de Cierre 003 del 01 de diciembre de 2017 de la CGN, que indica el deber de incluir (...), *“la relación de los sistemas de información que utiliza la entidad y que son auxiliares del macroproceso contable del SIIF NACIÓN, e indicar el nombre del sistema, el propósito y la información que provee a contabilidad”* en las notas de carácter general.

### **3.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial aplicó para la preparación de los presentes estados financieros las bases de medición contenidas en el Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para entidades de Gobierno RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES, la cual se presentará más

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 50 No. 18-92, Cantón Militar Occidental “coronel Francisco José de Caldas” Puente Aranda, Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

YouTube: MindefensaColombia

**Activos:** Son recursos controlados por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, los cuales pueden ser propios o de terceros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- ✓ Usar un bien para prestar servicios.
- ✓ Ceder el uso para que un tercero preste un servicio.
- ✓ Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- ✓ Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- ✓ Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Son activos tangibles empleados por la Unidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento, y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

## **RECONOCIMIENTO**

Se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén, los bienes muebles e inmuebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a 50 UVT (Unidad de Valor Tributario) vigente.

Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 50 UVT deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo a través del Sistema Logístico del Ministerio de Defensa Nacional SAP – SILOG MDN, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo.

## **ADICIONES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO**

Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por la UAEJPMP para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

## **MEDICIÓN INICIAL**

En LA UAEJPMP las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- ✓ El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

## **VALOR RESIDUAL**

El valor residual de la propiedad planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

## **POLÍTICA**

En la UAEJPMP, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que, por lo tanto, durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

## **VIDA ÚTIL**

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la UAEJPMP. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

## **POLÍTICA**

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos:

En la Unidad Administrativa Especial de la JPMP, la evaluación se realizará en el tercer trimestre de cada vigencia.

## **BAJA EN CUENTAS**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal; esto se puede presentar cuando:

- ✓ Se dispone (vende) del elemento.
- ✓ Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

## **REVELACIONES**

La entidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.

### **3.2.2 POLÍTICA No. 2 - INVENTARIOS**

#### **INVENTARIOS:**

Son activos adquiridos los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, y b) Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

#### **MEDICIÓN INICIAL**

Los inventarios se reconocerán por el costo de adquisición o transformación.

#### **POLÍTICA**

**COSTO DE ADQUISICIÓN:** incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para poner los inventarios en condiciones de uso.

#### **SISTEMA DE INVENTARIO Y TÉCNICA DE MEDICIÓN**

#### **POLÍTICA**

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en: a) Beneficios a los empleados a corto plazo; b) Beneficios a los empleados a largo plazo; c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, y d) Beneficios pos-empleo.

## TIPOS DE GASTO

En concordancia con el Catálogo General de Cuentas y para efectos del registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, los beneficios a empleados se clasifican en los siguientes tipos de gastos:

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
<b>15-Sueldos y Salarios</b>	Corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, sueldos por comisiones al exterior, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, partida alimentación soldados y orden público, subsidio de vivienda, subsidio de alimentación, entre otros.
<b>16-Contribuciones Imputadas</b>	Corresponde al valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la Entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos, tales como: Incapacidades, subsidio familiar, indemnizaciones, gastos médicos y drogas, pensiones de jubilación patronales, cuotas partes de pensiones, cuotas partes de bonos pensionales emitidos, y otras contribuciones imputadas.
<b>17-Contribuciones Efectivas</b>	Corresponde al valor de las prestaciones sociales que la Entidad paga, en beneficios a sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, tales como: Seguros de vida, aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, aportes sindicales, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, medicina prepagada y otras contribuciones efectivas.
<b>18-Aportes Sobre la Nómina</b>	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.
<b>19-Prestaciones Sociales</b>	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, tales como: Vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificaciones especial de recreación, otras primas, y otras prestaciones sociales.
<b>20-Gastos de Personal Diversos.</b>	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, como: Remuneración servicios técnicos, Honorarios, capacitación, bienestar y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, gastos deportivos y de recreación, contratos de personal temporal, remuneración electoral, ajuste a beneficios a empleados a largo plazo, y otros gastos de personal diversos.

## BENEFICIOS A CORTO PLAZO



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales.

El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

### **3.2.4 POLÍTICA No. 4 – CUENTAS POR COBRAR**

Son recursos controlados por la Unidad Administrativa Especial de la JPMP que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, que pueden ser propios o de terceros.

#### **RECONOCIMIENTO**

Se reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Unidad Administrativa Especial de la JPMP en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

#### **CUENTAS POR COBRAR DE DÍFICIL RECAUDO**

La Unidad Administrativa Especial de la JPMP efectuará la reclasificación desde la cuenta principal, de las cuentas por cobrar atendiendo los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo, según los criterios contenidos en el artículo 46 Clasificación de Cartera de la Resolución 546 de 2007, "Por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares – Policía Nacional, en un 100%, aplicada por la Unidad hasta la expedición de su propio reglamento.

#### **DETERIORO**

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 50 No. 18-92, Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas" Puente Aranda, Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Conmutador: (57 1) 3150111  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
YouTube: MindefensaColombia

## **BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES**

Son los bienes tangibles controlados por la entidad a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

### **3.2.7 POLÍTICA No. 7 - INTANGIBLES**

#### **INTANGIBLES**

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

#### **RECONOCIMIENTO:**

En la Unidad Administrativa Especial de la JPMP, se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea superior a 50 U.V.T. vigentes y cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual; los que valgan menos de 50 U.V.T y que cumplan con las características de intangibles se llevará un control administrativo en el sistema SILOG que permitirá plena identificación.

#### **MEDICIÓN INICIAL**

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

#### **MEDICIÓN POSTERIOR**

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

#### **AMORTIZACIÓN**

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 50 No. 18-92, Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas" Puente Aranda, Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

YouTube: MindefensaColombia

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

**NOTA DE REVELACIÓN:** Es importante aclarar que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial en sus Estados Financieros con corte a 31 de julio 2021 presenta los saldos y movimientos generados durante el periodo el mes.

Al respecto, es oportuno recordar que la Ley 1765 de 2015 transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, materializándose su transformación mediante los Decretos Nos. 312 y 314 del 26 de marzo de 2021, mediante los cuales se establecieron la estructura interna y la planta de personal, respectivamente.

Así las cosas, la información financiera que se venía reportando por la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN como Unidad Interna, será asumida en su integridad por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, proceso que se está adelantando de conformidad con los decretos y se está reflejando en el mes de julio de 2021.



#### COMPOSICIÓN CUENTAS POR COBRAR:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Final
138400	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	21.649.358,21	1.700,00	21.647.658,21
138426	Pago por cuentas de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
138432	Responsabilidades fiscales	0,00	5.292.000,00	0,00	5.292.000,00
138490	Otras cuentas por cobrar	0,00	16.357.358,21	1.700,00	16.356.939,21

**NOTA:** Con respecto a la composición de Cuentas por Cobrar, se detalla que las cuentas que la componen vienen con saldo de años anteriores con el movimiento de la antigua Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, que corresponde a exfuncionarios que deben recursos a la Entidad; su cartera fue castigada con el deterioro de cartera en valor total de \$6.758.642,00; se realizarán los trámites pertinentes para las exigencias de estos. Datos que forman parte del traslado a la Unidad administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, según el artículo 31 del Decreto 312/2021.

#### NOTA 1. GRUPO 11 - EFECTIVO:

La Unidad administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial tiene constituidas y autorizadas dos (2) cuentas bancarias de naturaleza corriente con el Banco BBVA, para el manejo de los desembolsos de gastos de personal y gastos generales. En general, estas cuentas son utilizadas para pagar conceptos de nómina como descuentos inherentes a ésta, aportes de seguridad social y parafiscales, pago de impuestos distritales, rubros que en la actualidad no se tiene implementado el pago directo de abono en cuenta por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

se encuentra también en mantenimiento y reparación del kit de impresión, con un costo histórico de \$5.603.372,14.

Como resultado significativo de la aplicación de las normas internacionales, los saldos de las cuentas se vieron afectadas por la baja o retiro de bienes que pasaron a control administrativo, dado que su costo unitario de adquisición era inferior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T), de acuerdo con la política definida por la Unidad administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial; sin embargo, esto no generó impacto en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo ni en la de patrimonio, debido a que los bienes se encontraban depreciados en su totalidad y su valor en libros era de cero pesos.

### NOTA 3. GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS:

Código	Concepto	Julio – 2021
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipados	1.588.530.639,20
1970	Activos Intangibles	1.578.012.815,45
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	-870.042.596,82
	<b>Total</b>	<b>2.296.500.857</b>

El grupo de otros activos al cierre del período contable refleja una participación del 6,69% del total del activo; la cuenta de Intangibles está conformada por el valor de las licencias, el software y la correspondiente amortización, que equivale al 4,60% de la cuenta de Activos.

### COMPOSICIÓN DEL PASIVO:

GRUPO	VALOR	PARTICIPACION
CUENTAS POR PAGAR	\$65.330.239	5,40%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	\$849.516.137	70,20%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS LARGO PLAZO	\$295.294.118	24,40%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.210.140.495</b>	<b>100,00%</b>



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

### BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Código	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	Julio-2021
251101	Nómina por Pagar	0,00
251102	Cesantías	0,00
251104	Vacaciones	0,00
251105	Prima de Vacaciones	209.667.824,47
251106	Prima de Servicios	29.008.381,06
251107	Prima de Navidad	320.180.669,74
251109	Bonificaciones	268.084.425,90
251110	Otras Primas	22.574.834,92
251111	Aportes a riesgos laborales	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>849.516.137,09</b>

### BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

CÓDIGO	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	Julio - 2021
251202	Prima de Antigüedad	295.294.118,26*

\*Se puede observar un incremento en valor del cálculo actuarial del 0.12%, lo cual equivale a un monto de \$37.059.639,56 menos para el año 2020 frente al cálculo realizado en el 2021 bajo el mismo marco normativo. Cabe resaltar que el valor de la prima de antigüedad se calcula anualmente a través del cálculo actuarial, lo que permite a la entidad conocer con antelación el valor que adeudaría a los empleados una vez estos cumplen 15 años de labor en la institución, fecha en la cual se inicia el reconocimiento para su pago.

### NOTA 6. GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO:

GRUPO	VALOR	PARTICIPACION
CAPITAL FISCAL	\$-	0,00%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$-	0,00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$33.102.970.523	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$33.102.970.523</b>	<b>100,00%</b>

\$13.597.227,72 representando un 1,84% de participación del grupo de operaciones interinstitucionales.

**NOTA 8. GRUPO 51 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN:**

El grupo gastos de administración y operación representa el 82.91% del total de los gastos operacionales, de los cuales los rubros relacionados con gastos de personal representan el 71.14% con relación a los Gastos Operacionales totales.

Código	Concepto	Julio -21
5101	Sueldos y Salarios	4.710.778.054
5102	Contribuciones Imputadas	105.001.147
5103	Contribuciones Efectivas	627.095.280
5104	Aportes sobre la Nómina	140.889.100
5107	Prestaciones Sociales	964.466.937
5108	Gastos de Personal Diversos	0
5111	Generales	1.082.636.340
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0
<b>Total</b>		<b>7.630.866.859</b>

Dentro de la cuenta sueldos y salarios los conceptos más representativos son: Sueldos y Bonificación que registró un saldo a 31 de julio de \$4.710.778.054,77 y una participación del 61% dentro del grupo de gastos, y un saldo \$2.147.589.300.64 en el rubro de bonificaciones, con una participación del 23%, que es pagado mensualmente a los funcionarios administrativos y judiciales de la Policía Nacional (Jueces, Fiscales y Secretarios).

En los gastos administrativos se refleja el reconocimiento de los pagos efectuados por la Policía Nacional a unos funcionarios que laboran en el Tribunal Superior Militar y Policial que se encuentran en comisión y desempeñan un cargo de planta de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial; su valor asciende a la suma de \$13.597.227,72.

Dentro del grupo de Gastos Generales las subcuentas más representativas son:

La cuenta Mantenimiento que alcanza al cierre del periodo un saldo de \$59.609.480,00 con una participación del 6.00%, reflejando los valores causados por mantenimiento de software, equipos de comunicaciones y computación y vehículos entre otros.

La cuenta Servicios Públicos que alcanza al cierre del periodo un saldo de \$114,107,217,69 con una participación del 10,53%, reflejando los valores causados por los servicios públicos prestados a Entidad.

La cuenta Arrendamiento Operativo alcanza al cierre del periodo un saldo de \$174.000.000 con una participación del 16%, reflejando los valores pagados durante la presente vigencia al arrendamiento de la bodega del archivo central de la jurisdicción.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

Honorarios	143.680.666
Servicios	6.000.000
<b>Total</b>	<b>1.082.636.340</b>

**FABIO ESPITIA GARZÓN**

**C.C. No. 79.254.557**

**DIRECTOR GENERAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**PD. GUSTAVO AVELLA AVILA**

**C.C. No. 79.791.450**

**Responsable de Contabilidad (E) UAEJPMP**

**T.P. 158304-T**

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 50 No. 18-92, Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas" Puente Aranda, Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

YouTube: MindefensaColombia